EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

BILENA BEATRIZ BARRANCO CAGUANA
C.C. No. 32881475

LA SUMA DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($4.660.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS No. 202102826 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 29 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO. 0550026100763213

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 29 días del mes de septiembre del año 2021.

Cordialmente,



BILENA B. BARRANCO CAGUANA
C.C. No. 32.881.475